



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 - 2021 – A/MDA

Asia, 26 de Octubre de 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 194-2021-A/MDA, de fecha 30 de Setiembre del 2021; Expediente N° 5602-Carta de Renuncia de fecha 26 de Octubre del 2021, presentada por **MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y **cesar a funcionarios** y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2021-A/MDA, de fecha 30 de Setiembre del 2021, se le designa al **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, en las funciones respectiva como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, mediante Expediente N° 5602, de fecha 26 de Octubre del 2021, el **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, presenta su renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita su renuncia irrevocable a su cargo, por motivos estrictamente personales y de índole personal;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de*

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 - 2021 – A/MDA

treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha, presentada por **MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSOTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, **dejándose sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 194-2021-A/MDA, de fecha 30 de Setiembre del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Humanos, practicar la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

